



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2018-00162-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2018-00162, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la reanudación de la Audiencia Única de Tramite para proferir el fallo correspondiente. Le recuerdo que el proceso se encuentra debidamente digitalizado, lo cual puede ser verificado en el One Drive empresarial del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 16 de abril de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco, Bolívar, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).-

**AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA
DTE: JESSICA DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ
DDO: ANDRES FELIPE MONTOYA BETANCOURT**

Visto el informe de secretaria que antecede, antes de proceder a reprogramar fecha para la celebración de la audiencia única de trámite, enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2.020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2.021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

Ahora si, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar fecha para llevar a cabo la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, habida consideración que la audiencia que se encontraba programada para el 14 de abril de 2021 a las 10:00 A.M, no fue posible realizarla debido a la organización administrativa que hemos venido realizando con ocasión de la transformación del Juzgado, razón por la que no se tuvo tiempo suficiente para tener lista la sentencia correspondiente.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

CUESTION ÚNICA: Señálese el día **JUEVES SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 10:00 A.M**, como fecha y hora, para llevar a cabo la reanudación de la Audiencia Única de Tramite y de conformidad con lo previsto en el Art. 72 del CPLSS, se continuará la misma atendiendo lo establecido en el Art. 77 del CPLSS, en la que se proferirá el fallo correspondiente. Se advierte que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**